



Universidad Interamericana de Puerto Rico
Oficina de Recursos Humanos del Sistema
GUAYAMA

Fecha: 25 de octubre de 2021
Convocatoria: 2021/2022-AC/01
Categoría de empleo: Professional (Facultad)
FLSA: EXENTO

ACERVO DE CANDIDATOS(AS) FACULTAD A JORNADA PARCIAL

Materia o Disciplina	Requisitos Mínimos
Ciencias Naturales y Tecnología Tecnología de Computadoras y Redes.	► Bachillerato y/o Maestría. Facultad certificada para la enseñanza de cursos en línea, mediante la plataforma Blackboard o con disposición para certificarse. Certificación de Vacunación COVID-19.
Ciencias Agrícolas y Animal Tecnólogo Veterinario	► Bachillerato y/o Maestría en Tecnología Veterinaria. Grado otorgado por entidad acreditada por AVMA/CVTE Facultad certificada para la enseñanza de cursos en línea, mediante la plataforma Blackboard o con disposición para certificarse. Certificación de Vacunación COVID-19
Agrónomo	► Bachillerato y/o Maestría en Agronomía. Facultad certificada para la enseñanza de cursos en línea, mediante la plataforma Blackboard o con disposición para certificarse. Certificación de Vacunación COVID-19

Solicitudes: Favor de radicar su solicitud, resumé, credenciales académicas (transcripción de créditos), no más tarde del **5 de noviembre de 2021** a:

Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto de Guayama
Oficina de Recursos Humanos
Call Box 10004
Guayama, P.R. 00785

NOTA: (1) Favor de acceder a www.inter.edu (*DOCUMENTOS: Recursos Humanos*) para obtener la solicitud de empleo y los formularios de autoidentificación requeridos. (2) **Debido a la emergencia del COVID-19, temporalmente aceptamos solicitudes por correo electrónico, (maria.mares@guayama.inter.edu; clarisa.santana@guayama.inter.edu), sujeto a que la envíe, además, por correo regular.** (3) Personas cualificadas que requieran información sobre el proceso de radicación por correo electrónico o con algún impedimento que desee acomodo para la entrevista, debe llamar a la Oficina de Recursos Humanos al **787-864-2222**, exts. 2237, 2249 (4) Se exhorta a mujeres cualificadas a solicitar. (5) No consideraremos solicitudes incompletas o que no cumplan con lo dispuesto en esta convocatoria. (6) Solicitantes se considerarán sólo para esta convocatoria.

La información que antecede ha sido formulada para describir la naturaleza y el nivel general de las tareas que se espera lleve a cabo el/la incumbente del puesto. No deberá interpretarse como una lista taxativa de los deberes y responsabilidades relacionados con el desempeño de las funciones del puesto. La Universidad Interamericana de Puerto Rico se reserva el derecho de enmendar y ajustar este documento de acuerdo a las necesidades institucionales.